

Procedimientos de Practica Final alumnado CFT Teodoro Wickel

1.- Requisitos de ingreso a la práctica final:

- a) Podrá ingresar a la practica final el estudiante que:
- Haya aprobado todas las asignaturas o la totalidad de los módulos, que conforman la carrera;
 - Ha aprobado las actividades que conforman su plan de estudios;
 - acredite un promedio de Promedios Ponderados Semestrales igual o superior a cuatro (4,0);
 - Estar matriculado;
 - Estar libre de compromisos económicos contraídos con la institución, del período anterior académico.-

2.- De la práctica Final

Artículo 1.

La Práctica Final es una actividad curricular obligatoria, pre-requisito para la titulación, supervisada por un profesor(a) del Área y por el supervisor directo de la institución en la cual el alumno(a) realizará su práctica. Tiene como objetivo permitir la inserción del alumno(a) en una institución para desarrollar una experiencia como trabajador(a), en la cual aplique los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas durante su formación previa.

Artículo 2.

La práctica consiste en 400 horas de trabajo continuo, en actividades de la respectiva especialidad y en nivel técnico. Tendrá una duración máxima de 18 semanas al año y se realizará durante el 5to semestre de la carrera, con una dedicación mínima de 22 horas a la semana.

Artículo 3.

Aquellos alumnos trabajadores, cuya actividad laboral corresponde a la especialidad y al nivel técnico de la carrera a la cual pertenecen, les serán considerados su permanencia laboral con un mínimo de 400 horas de trabajo continuo, como su Práctica de la Especialidad. Para estos efectos, la jefatura de carrera establecerá un sistema de tutoría y evaluación que determine la equivalencia de dicho trabajo con la práctica.

Artículo 4.

Al inicio de la Práctica Final los alumnos deberán completar un formulario de inscripción de la práctica.

Artículo 5.

Al final de la Práctica Final los alumnos deberán presentar un Seminario de Práctica que será aprobado por el supervisor docente y por la institución respectiva.

Artículo 6.

El estudiante deberá tener un 100% de asistencia a la institución de práctica. En caso de fuerza mayor o enfermedad grave, la justificación de sus inasistencias no deberá sobrepasar el 20%. En caso de que las inasistencias al trabajo sobrepasen el 20%, el estudiante deberá iniciar un nuevo periodo de práctica.

Artículo 7.

En caso de interrupción de la práctica el estudiante (por postergación de estudios – abandono de estudios) deberá iniciar nuevamente el proceso, a tiempo completo, en el semestre siguiente.

Artículo 8.

Tendrá derecho a rendir por segunda vez su práctica el/la alumno(a) que la hubiese interrumpido o reprobado.

Artículo 9.

La Práctica Final podrá realizarse en organismos públicos, privados, ofrecidos por el CFT Teodoro Wickel o por propuesta del alumno. En este último caso la Dirección Académica evaluará, para su aprobación la institución.

Artículo 10.

Los requisitos establecidos para que un centro de práctica acoja a alumnos, son los siguientes:

- Ofrecer condiciones favorables para el desempeño de su práctica.
- Disponibilidad del supervisor (a) para acompañar el proceso del o los alumnos.
- Facilitar los recursos necesarios para desarrollar el trabajo de la práctica.

3.- De la evaluación de la Practica Final**Artículo 11.**

La evaluación de la Práctica Final será una actividad obligatoria.-

Artículo 12.

La nota final del alumno(a) será el resultado de la calificación que realicen los supervisores del CFT Teodoro Wickel y del Centro de Practica. La evaluación del profesor supervisor del CFT Teodoro Wickel y del Centro de Práctica se basará en el desempeño de indicadores del estudiante en el desarrollo de la práctica referidos a trabajo en equipo, manejo metodológico y técnico, capacidad de análisis, etc. Cada uno de estos criterios está establecido en la pauta de evaluación que se adjunta.

Artículo 13.

El 50% del valor de la nota final que obtenga el alumno será responsabilidad del Supervisor del CFT Teodoro Wickel. El otro 50% corresponderá a la evaluación del Supervisor del Centro de práctica.-

Artículo 14.

Para la evaluación que realicen el supervisor del CFT Teodoro Wickel y del Centro de Práctica se aplicará un instrumento de evaluación estandarizado.-

Artículo 15.

El alumno deberá presentar oportunamente todas las solicitudes de acuerdo a los requerimientos establecidos por el supervisor del CFT Teodoro Wickel y del Centro de Práctica.-

Artículo 16.

La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional será de cuatro (4,0) en una escala de 1 a 7.

4.- De las responsabilidades del Supervisor del CFT Teodoro Wickel**Artículo 17.**

Le compete al Supervisor del CFT Teodoro Wickel:

- a) Realizar al menos una reunión mensual con los alumnos en práctica.-
Eventualmente, podrá realizar tutorías individuales con los alumnos que las requieran.

- b) Revisar, evaluar y corregir, cada uno de los documentos que el alumno entregue a lo largo de la práctica.-
- c) Aplicar instrumentos de evaluación de todo el proceso de prácticas previamente conocidos por el alumno.
- d) Evaluar y retroalimentar al alumno tanto en sus aspectos positivos como en sus puntos débiles necesarios a mejorar.
- e) Mantenerse informado y en constante comunicación con la institución de práctica.
- f) Entregar el informe de calificaciones de las prácticas, en forma oportuna tanto a los alumnos como a Dirección Académica.-

5.- De las responsabilidades del alumno(a) en Práctica

Artículo 18:

Le compete al alumno en práctica:

- a) Asistir a la práctica de acuerdo a los requerimientos establecidos en el artículo 6º de este reglamento:
- b) Presentar el Seminario de Práctica Final con el profesor Supervisor del CFT Teodoro Wickel.-
- c) Respetar las normas y reglas laborales propias de cada centro de práctica.
- d) Preocuparse permanentemente de estar autoevaluando su proceso de práctica para lo cual podrá solicitar la ayuda del supervisor del CFT Teodoro Wickel cuando lo requiera.
- e) Elaborar un seminario que evalúe y sistematice el trabajo realizado durante su práctica.
- f) Exigir su derecho a una supervisión eficiente, regular, periódica y sistemática; tanto del Supervisor del CFT Teodoro Wickel, como de su centro de práctica
- g) Informar oportunamente al supervisor del CFT Teodoro Wickel de las irregularidades que lo afecten en el lugar de práctica de modo tal de tomar las medidas correspondientes.
- h) No le corresponde al alumno en práctica final, bajo ninguna circunstancia firmar documentos como Técnico de Nivel Superior u otro tipo de documento.
- i) Finalmente, le corresponde al alumno desarrollar una práctica final acorde con los principios éticos y con el nivel académico exigido por el CFT Teodoro Wickel.

6.- Del Seminario:

Artículo 19:

El Seminario corresponde a la actividad terminal que deberá realizar el alumno, y consiste en el desarrollo de un informe sobre la experiencia técnica adquirida en su Práctica de la Especialidad, el cual será evaluado de acuerdo a la escala de calificaciones presentada en el Reglamento Académico.-

Artículo 20:

El Seminario se regirá por las siguientes normas de presentación:

- a) Encuadernación simple
- b) Papel blanco tamaño carta
- c) Escrito en procesador de textos
- d) Márgenes (Izquierdo, superior, derecho e inferior) de 3,0 centímetros.
- e) Interlineado de 1,5.

- f) Numeración de las páginas en el extremo inferior derecho.
- g) Se deben entregar tres ejemplares.

Artículo 21:

El informe debe contener:

- a) Página de realización de la práctica, con nombre del alumno, lugar de práctica, carrera, profesor supervisor y fecha de realización de la práctica.
- b) Índice de materias.-
- c) Introducción.-
- d) Presentación de las actividades desarrolladas en su práctica, indicando nuevas experiencias de aprendizaje y logros más destacables.
- e) Conclusiones y recomendaciones, a futuros alumnos practicantes y a la institución en aspectos que desee destacar o corregir de la formación recibida.-

Artículo 22:

Examen oral:

- a) El alumnado deberá realizar una exposición dialogada de su seminario cuya duración no puede exceder los 20 minutos.-

Realizado por: JCK_D.AC.

APROBADO POR:

RECTOR:		
DIRECTORIO:		
FECHA DE APROBACION:		

Ruta de acceso: